



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220011700

El Despacho no tiene en cuenta las diligencias de notificación 291 del C.G.P (fls. 22 a 33) del plenario, toda vez, que en la certificación expedida por empresa de mensajería se informan dos direcciones distintas del Despacho judicial, se remitieron dos citatorios al demandado con la dirección antigua y actual del Juzgado, el citatorio indica “NOTIFICACIÓN POR AVISO” y a su vez señala el artículo 291 del C.G.P, tal situación genera confusión, por lo que deberá proceder a notificar nuevamente con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 059 de fecha 24 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA